

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**PRIMER TRIMESTRE AÑO 2018**

## Índice

<b>1. SÍNTESIS DEL DESEMPEÑO PRESUPUESTARIO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2018.....</b>	<b>3</b>
<b>2. RECURSOS .....</b>	<b>6</b>
2.1. TOTAL DE RECURSOS.....	6
2.2. RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS .....	11
<b>3. GASTOS.....</b>	<b>14</b>
3.1. GASTOS POR SU NATURALEZA ECONÓMICA .....	15
3.2. FINALIDAD DEL GASTO .....	18
3.3. CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL .....	22
3.4. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS .....	24
<b>4. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>26</b>
4.1. RESULTADOS .....	26
4.2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL .....	27
<b>5. ESQUEMA CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA .....</b>	<b>29</b>
<b>CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.....</b>	<b>32</b>
- EL ALCANCE JURISDICCIONAL .....	32
- LA CAJA, EL DEVENGADO .....	32
- FUENTES DE INFORMACIÓN .....	33

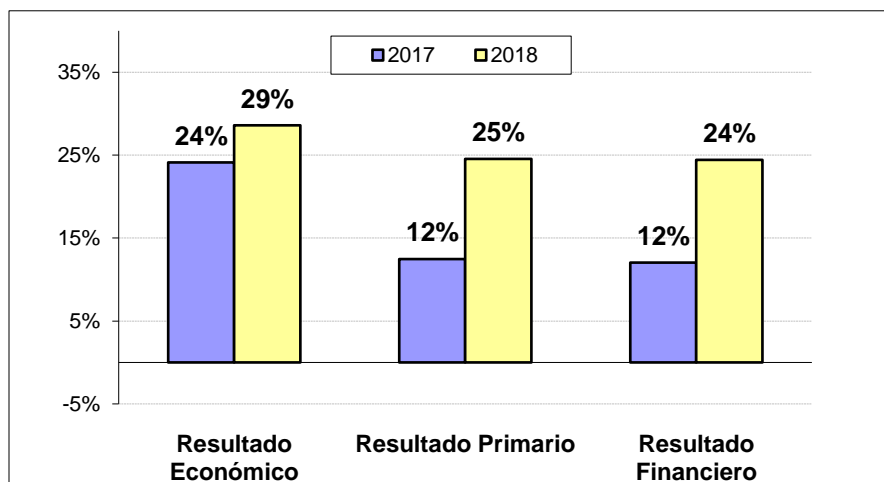
## 1. Síntesis del desempeño presupuestario al Primer trimestre del año 2018

Las cuentas públicas de la Administración General de la Provincia presentaron al primer trimestre del año 2018 un superávit financiero de \$9.974,7 millones, producto de ingresos percibidos por \$40.819,0 millones y gastos devengados por \$30.844,32 millones. Por su parte, los resultados Primario y Económico también fueron positivos, en \$10.020,1 millones y \$11.667,5 millones, respectivamente. Al igual que un año atrás los tres indicadores presentaron resultados superavitarios.

La tasa de expansión de los recursos estuvo por encima de la correspondiente a los gastos (20 puntos porcentuales de diferencia). Cabe destacar que, sobre los recursos, en especial los de origen nacional, si bien impactó el cumplimiento de la medida cautelar que ordenó al Estado Nacional el giro inmediato (desde diciembre de 2015) de los fondos reclamados por la Provincia que eran detraídos de la coparticipación federal de impuestos (15% de coparticipación) a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, este efecto ya no se verifica en las variaciones interanuales.

El Gráfico N°1 presenta el desempeño de los indicadores mencionados, expresados en términos de los ingresos totales, los cuales reflejan la mejora interanual antes señalada.

**GRÁFICO N° 1**  
**RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**AL PRIMER TRIMESTRE**  
**(en porcentaje de los Recursos Totales)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

El total de **recursos** percibidos por la Administración General presentó un crecimiento de 42,1% con relación a iguales meses del año anterior. Los Recursos Corrientes aumentaron el 38,8% i.a., mientras que los de Capital se incrementaron en 270,5% i.a.

En cuanto a los Recursos Tributarios con los que cuenta la Provincia, se advierte una estructura tributaria altamente dependiente de la dinámica de la recaudación nacional y de tributos provinciales atados al nivel de actividad económica. Los Recursos Tributarios Nacionales alcanzaron, en este período, un crecimiento porcentual de 39,2%.

Los recursos tributarios propios recaudados (incluyendo los fondos específicos provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos) exhibieron un aumento interanual de 37,9%. El Impuesto sobre los Ingresos Brutos cumplió un papel determinante en la evolución de la recaudación, al explicar más del 60% del incremento interanual acumulado al primer trimestre del año 2018 (+34,6% i.a.). Por su parte, se destacaron por su buen desempeño recaudatorio, los ingresos provenientes del Impuesto Inmobiliario (+54,4% i.a.), Patente Automotor (+35,2% i.a.) y el Impuesto a los Sellos (+34,7% i.a.).

La ejecución de los recursos de la Administración provincial acumulada al primer trimestre del año 2018 representó el 26,5 % del cálculo previsto en el presupuesto sancionado. Analizando los principales rubros, se observa el siguiente comportamiento: los Tributarios provinciales ejecutaron el 28,1%, los de origen Nacional el 24,8% y los Recursos de Capital el 24,4%. Cabe señalar que sobre los porcentajes de ejecución de los tributos provinciales inciden las fechas establecidas en el calendario impositivo para el ejercicio fiscal 2018, así como los efectos de las modificaciones en materia impositiva (en los tributos que corresponda) y la evolución del nivel de actividad (para el caso principalmente de Ingresos Brutos).

En lo que se refiere a los **gastos devengados**, el ritmo de expansión de los mismos marcó un crecimiento de 22,1%. Si se compara la composición del gasto entre ambos años, se verifica una menor participación relativa de los Gastos de Capital, que pasaron del 15,4% al 10,5 %. Si bien se registró un crecimiento de la Inversión Real Directa de 1,6 pp, las Transferencias de Capital y la Inversión Financiera retrocedieron 1,7 pp y 4,8 pp respectivamente. Los gastos corrientes, por lo tanto, pasaron de representar del 84,6% al 89,5% de los gastos totales.

Entre los Gastos Corrientes más dinámicos, en términos porcentuales, se observan las Transferencias Corrientes (+42,7% i.a.) y, en menor medida, las Remuneraciones al Personal (+24,8% i.a.). Aumentos más moderados se reflejaron en los Bienes y Servicios (+16,9% i.a.), mientras que las Rentas de la Propiedad fueron los únicos gastos corrientes que disminuyeron en el período (-65,3% i.a.). Tomando en forma conjunta a las Remuneraciones al Personal y a las Transferencias Corrientes, ellas explicaron el 90% del incremento de los gastos corrientes. El crecimiento en las Remuneraciones respondió a la incidencia de las

mejoras salariales dispuestas en 2017 y 2018; mientras que en Bienes y Servicios se verificó principalmente en los servicios no personales. Por su parte, en el período analizado se registró una disminución interanual de los Gastos de Capital (-16,8% i.a.) donde el aumento de la Inversión Real Directa (+65,0% i.a.) fue más que compensado por la disminución en las Transferencias de Capital (-13,7% i.a.) y la Inversión Financiera, que pasó de \$1.226,4 millones a \$24,7 millones.

La relación entre la ejecución de los gastos acumulados al primer trimestre del año 2018 y el Presupuesto aprobado reflejó un nivel de cumplimiento promedio de 19,8%, siendo de menor cuantía el porcentaje de ejecución de los Gastos de Capital (12,2%). Las Remuneraciones al Personal y las Transferencias Corrientes ejecutaron el 21,9% y 23,1% de las previsiones presupuestarias, respectivamente.

Del análisis por finalidad surge que las finalidades Administración Gubernamental y Servicios Sociales explicaron, en conjunto, el 40,5% del aumento del gasto total realizado, por lo que sus respectivos desempeños impactaron considerablemente sobre el crecimiento de dicho gasto. En el primer caso se destacan los montos por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios; mientras que, en el segundo, se contempla el gasto salarial docente y del personal de la salud, así como el funcionamiento de los hospitales provinciales. Del total del gasto de la finalidad Servicios Económicos, la mayor parte correspondió al gasto de capital, así como a los aportes a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. (ACIF).

En cuanto a la clasificación institucional, el 84,2% del total del gasto realizado al primer trimestre del año 2018 se concentró en siete jurisdicciones de la Administración General. Ellas son: Ministerio de Educación (26,3%), jurisdicción Gastos Generales de la Administración (21,3%), Ministerio de Gobierno (11,7%), Ministerio de Obras Públicas Y Financiamiento (9,3%), Ministerio de Salud (8,4%), Poder Judicial (7,3%) y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (3,2%). En la mayoría de ellos, repercutió especialmente la atención de gastos salariales. Las transferencias a municipios y comunas explicaron también el nivel de gasto de la jurisdicción Gastos Generales de la Administración; mientras que en el Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y en el Ministerio de Obras Públicas Y Financiamiento predominaron el comportamiento del gasto de capital y los aportes a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. (ACIF S.E.M), respectivamente.

La **distribución de recursos a municipios y comunas**, de acuerdo a la coparticipación provincial, reproduce en gran medida la dinámica de la recaudación provincial y del desempeño de los impuestos nacionales asociados, los cuales conforman la masa coparticipable de libre disponibilidad. El incremento interanual del conjunto de

transferencias en el período bajo análisis fue de 34,7% (\$1.369,7 millones más que en iguales meses de 2017) mostrando una disminución respecto al 56,9% i.a. registrado al primer trimestre de 2017.

El **stock de deuda pública** consolidada al 31 de marzo de 2018 (incluyendo la deuda de ACIF S.E.M.) fue de \$52.125,6 millones y la deuda flotante de \$8.811,4 millones. Se registra un crecimiento (+7,3%) en valores corrientes con relación al último dato de 2017. Entre los principales acreedores se encuentra el Gobierno Nacional, con el 4,3% del stock total, la deuda instrumentada en Títulos Públicos (Título Internacional 2021) con el 8,2% y los acreedores de la ACIF (mayormente multilaterales y tenedores de títulos públicos), que representaron el 85,7% del total al 31 de marzo de 2018. Más allá del crecimiento en valores nominales registrado en los últimos años, a lo largo del período 2003 – 2017 se verifica una evidente mejora en la exposición financiera del Estado provincial. Medida en porcentaje de los ingresos totales pasó de representar el 205,5% en el año 2003 a 37,3% en 2017. De acuerdo al último dato de 2018, se estima una proporción de 33,8% tomando los recursos presupuestados para el año en curso.

Por último, la **ejecución consolidada de la Administración Pública No Financiera**, durante el período enero - marzo de 2018, presentó un Resultado Financiero positivo en \$5,7 miles de millones. Sobre este monto, impactó el superávit (después de figurativas) presentado en la Administración General, ya que los organismos descentralizados tuvieron un resultado negativo de \$-2,8 miles de millones.

## 2. Recursos

### 2.1. Total de Recursos

El total de recursos recaudados por la Administración General acumulados al primer trimestre del año 2018 ascendió a \$40.819,0 millones, representando un crecimiento de 42,1% con relación a iguales meses del año anterior. Los Ingresos Corrientes aumentaron un 38,8% interanual; mientras que los de Capital crecieron un 270,5% i.a. En el **Cuadro N° 1** se puede observar la composición de los recursos, la recaudación y las variaciones interanuales.

**CUADRO N° 1**  
**RECAUDACIÓN COMPARADA ACUMULADA AL PRIMER TRIMESTRE**  
**(en millones de pesos)**

CONCEPTO	RECURSOS REALIZADOS				DIFERENCIA	
	2017 al 1er. Trim.	% Part.	2018 al 1er. Trim.	% Part.	Absoluta	%
1. Corrientes	28,305	98.6	39,277.1	96.2	10,972.6	38.8
1.1. Tributarios	24,351	84.8	33,757.0	82.7	9,405.8	38.6
1.1.1. Provinciales	10,437	36.3	14,390.7	35.3	3,953.3	37.9
Ingresos Brutos	7,028	24.5	9,460.6	23.2	2,432.6	34.6
Inmobiliario	1,665	5.8	2,571.7	6.3	906.5	54.4
Sellos	1,130	3.9	1,521.8	3.7	392.2	34.7
Patente Automotor	615	2.1	831.1	2.0	216.5	35.2
A las Embarcaciones	0	0.0	5.6	0.0	5.6	---
1.1.2. Nacionales	13,914	48.4	19,366.3	47.4	5,452.5	39.2
Coparticipación Federal de Impuestos	9,812	34.2	14,059.7	34.4	4,247.7	43.3
Financiamiento Educativo Ley N°26.075	1,985	6.9	2,409.1	5.9	424.5	21.4
Impuestos Nacionales	2,117	7.4	2,897.5	7.1	780.3	36.9
1.2. No Tributarios	2,800	9.7	3,649.7	8.9	850.2	30.4
1.3. Transferencias Corrientes	858	3.0	791.7	1.9	-66.1	-7.7
1.4. Otros Corrientes	296	1.0	1,078.7	2.6	782.7	264.4
2. De Capital	416	1.4	1,541.9	3.8	1,125.7	270.5
2.1. Transferencias de Capital	359	1.2	1,169.8	2.9	810.9	225.9
2.2 Otros de Capital	57	0.2	372.1	0.9	314.8	549.4
TOTAL	28,721	100.0	40,819.0	100.0	12,098.3	42.1

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

En cuanto a los Ingresos Corrientes, tal como surge del cuadro, los Tributarios tanto propios como aquellos de origen nacional constituyeron los de mayor relevancia recaudatoria y, por ende, resultaron determinantes para la evolución de los recursos. Esta afirmación es especialmente válida para los recursos de origen nacional, que explicaron el 47,4% del aumento interanual en los recursos corrientes en los primeros tres meses de 2018, por lo que todas aquellas modificaciones introducidas a las normas que rigen los impuestos nacionales afectan directamente la magnitud de los recursos con los que cuenta la Provincia. Ellos están conformados por la Coparticipación Federal de Impuestos, los cambios en la distribución de recursos entre la Nación y las provincias introducidos por el

consenso fiscal, la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075<sup>1</sup> y las Leyes Especiales (por regímenes especiales de Combustibles y Bienes Personales, el Fondo para Infraestructura y Programas Sociales, etc.).

Los Recursos Tributarios Nacionales alcanzaron, en este período, un crecimiento porcentual de 39,2%<sup>2</sup>. Por su parte, los Recursos Tributarios Provinciales tuvieron un crecimiento menor (37,9% i.a.). Dentro de los Recursos Tributarios Provinciales se incluye a la recaudación de aquellos tributos propios cuyo 20% se coparticipa a municipios y comunas.

El concepto Otros Recursos Corrientes se incrementó en 264,4% i.a. e incluye mayormente los recursos provenientes de la venta de bienes y servicios correspondientes a dependencias de la Administración Provincial, destacándose en particular los destinados a financiar el Seguro de Vida e Incapacidad dirigido a los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos en actividad y los jubilados provinciales que perciben su beneficio de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.

El aumento verificado en los Recursos No Tributarios fue de 30,4% i.a. Aquí se contemplan los fondos específicos provinciales, que representaron al primer trimestre del año 2018 cerca del 90% del total recaudado por este concepto; mientras que el resto correspondió a las tasas retributivas de servicios. Con relación a los fondos específicos provinciales, a partir de 2016 entró en vigencia un nuevo fondo denominado Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI), cuya integración se realiza a partir de un porcentaje de la recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos<sup>3</sup>. También se destacaron, dentro de este grupo, el Fondo Rural para Infraestructura y Gasoductos, el Fondo Mantenimiento de la Red Firme Natural, el Fondo de Consorcios Canaletes, y el denominado Fondo Ley de Educación

---

<sup>1</sup> De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Presupuesto Nacional 2017 N° 27.198.

<sup>2</sup> En 2016, los ingresos provenientes de la medida cautelar que ordenó al Estado Nacional el giro inmediato (desde diciembre de 2015) de los fondos reclamados por la Provincia que eran detraídos de la coparticipación federal de impuestos (15% de coparticipación) a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social fueron computados en Impuestos Nacionales, en "Otros Ingresos Impositivos Nacionales". Para el ejercicio 2017 estos recursos fueron incorporados en el ítem Coparticipación Federal de Impuestos.

<sup>3</sup> Creado según Ley Impositiva Provincial N° 10.323 con vigencia hasta el 31/12/19, está destinado a contribuir al financiamiento total o parcial de trabajos públicos, a la adquisición de bienes de capital destinados a la ejecución de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de actividades económicas en la Provincia, sean de la industria, el agro o servicios, de obras hídricas, de desagües y/o sistematización de cuencas, de obras cloacales, de protección ambiental, de prevención y mitigación de las consecuencias del cambio climático, de obras viales, de urbanización, comunicación, energía y conectividad y otras de similares características, conforme lo establezca la Ley de Presupuesto.



Provincial N° 9.870 artículo 109, que exige a la Provincia destinar, mediante tasas o recursos específicos<sup>4</sup>, un presupuesto no menor a 35% del presupuesto anual al área educación.

Los ingresos por Transferencias Corrientes disminuyeron un 7,7% i.a. Aquí se incluyen las remesas que se reciben desde el Gobierno Nacional (básicamente Fondo de Incentivo Docente y otros programas) y, en menor medida, las utilidades de la Lotería de Córdoba S.E.

Por su parte, los Ingresos de Capital crecieron 270,5% i.a. siguiendo la evolución de las Transferencias de Capital, que representaron cerca del 76% del total de las partidas de capital percibidas al cierre del primer trimestre de 2018, y en particular las provenientes del Fondo Federal Solidario. Estas últimas ascendieron a \$414,2 millones en el período analizado, lo que representó un incremento interanual de 24,2%. En menor medida, también crecieron las transferencias recibidas del gobierno nacional para financiar obras de infraestructura en el territorio provincial. Los Otros Recursos de Capital comprenden en su mayoría el recupero de préstamos, entre los que se encuentran los otorgados a municipios y comunas y a personas físicas, en el marco del Fondo Nacional de la Vivienda. Este concepto aumentó un 549,0% en el período analizado.

Con respecto a la estructura porcentual de los recursos de la Administración Provincial, se verificó que ganaron peso relativo la mayoría de los rubros en detrimento de la pérdida de participación de los Tributarios de -2,1 puntos porcentuales. Disminuyó el peso relativo de los Ingresos Nacionales (-1 p.p.), los No Tributarios (-0,8 p.p.), Transferencias Corrientes (-1,0 p.p.) y creció el peso de Otros Corrientes (+1,6 p.p.). Por su parte, los Recursos de Capital incrementaron su peso en 2,3 puntos porcentuales.

La ejecución de los recursos de la Administración provincial acumulada al primer trimestre del año 2018 representó el 26,5% del cálculo previsto en el presupuesto sancionado (**Ver Cuadro N° 2**). Analizando los principales rubros, se observa un comportamiento dispar en la mayoría de ellos, siendo elevado el nivel de ejecución de los Otros Corrientes, de muy baja participación dentro del total (59,4%), y de los Recursos No Tributarios (28,8%), en especial de los fondos específicos provinciales. Por su parte del monto anual previsto, los Tributarios provinciales ejecutaron el 28,1%, los de origen Nacional el 24,8%, las Transferencias Corrientes el 19,2% y los Recursos de Capital el 24,4%. Cabe señalar que sobre los porcentajes de ejecución de los tributos provinciales inciden las fechas

---

<sup>4</sup> De acuerdo al artículo mencionado se prevé la afectación de recursos tributarios y/o no tributarios, corrientes y/o extraordinarios, y en su caso, propiciará la creación de tributos (impuestos, tasas retributivas de servicios y/u otros), y/o tomará financiamiento del sistema financiero nacional y/o internacional).

establecidas en el calendario impositivo para el ejercicio fiscal 2018. Tal es el caso de los ingresos por Patente Automotor e Impuesto Inmobiliario, éste último de alto porcentaje de ejecución en el período bajo análisis. También impactan las modificaciones en materia impositiva (en los tributos que corresponda) y la evolución del nivel de actividad (para el caso principalmente de Ingresos Brutos). Los ingresos por Transferencias Corrientes y de Capital reflejan en su mayoría el comportamiento de los fondos que se reciben desde el Gobierno Nacional.

**CUADRO N° 2**  
**RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**EJECUCIÓN ACUMULADA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018**  
(en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto 2018	Ejecución	% Ejec./Presup. Ajustado
1. Corrientes	147844,8	39277,1	26,6
1.1. Tributarios	129248,1	33757,0	26,1
1.1.1. Provinciales	51178,0	14390,7	28,1
Ingresos Brutos	36421,0	9460,6	26,0
Inmobiliario	5430,0	2571,7	47,4
Sellos	7089,0	1521,8	21,5
Patente Automotor	2228,0	831,1	37,3
Otros (EMBARCACIONES)	10,0	5,6	55,9
1.1.2. Nacionales	78070,1	19366,3	24,8
1.2. No Tributarios	12665,0	3649,7	28,8
1.3 Transferencias Corrientes	4114,4	791,7	19,2
1.4. Otros Corrientes	1817,4	1078,7	59,4
2. De Capital	6314,1	1541,9	24,4
2.1. Transferencias de Capital	5703,5	1169,8	20,5
2.2 Otros de Capital	610,6	372,1	60,9
<b>Totales</b>	<b>154158,9</b>	<b>40819,0</b>	<b>26,5</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

El **Cuadro N°3**, incorpora un indicador de autofinanciamiento que calcula la participación de los recursos de origen provincial sobre el total de recursos percibidos por la

Administración General<sup>5</sup>. Considerando los primeros tres meses del último trienio, se observa un aumento de 3,8 puntos porcentuales en 2017 respecto a 2016, debido principalmente al mayor peso relativo que adquieren los recursos de origen nacional. Para el año 2018 se registra un incremento del indicador, que alcanza el 48,1%.

**CUADRO N° 3**  
**RECAUDACIÓN COMPARADA AL PRIMER TRIMESTRE**  
**Indicador de Autofinanciamiento**

Concepto	Acumulado al 1er. trimestre		
	2016	2017	2018
Provinciales	9213,6	13.682,0	19644,3
Otros	11.837,5	15.038,7	21.174,7
TOTALES	21051,1	28.721	50.819,0
Autofinanciamiento (%)	43,8	47,6	48,1%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

## 2.2. Recursos Tributarios propios

En el **Cuadro N° 4** se presentan los principales recursos tributarios administrados por la Provincia y las tasas de variación interanual del mes de marzo y la acumulada al primer trimestre de cada año. Cabe recordar que se incluyen dentro de este conjunto a los montos que se coparticipan a municipios y comunas provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e Ingresos Brutos<sup>6</sup>. Los montos recaudados por ambos tributos incluyen lo destinado a la atención del Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.Se), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI), de reciente creación, el Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, el Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, el

<sup>5</sup> La metodología de cálculo abarca a todos los recursos de origen provincial incluyendo ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, transferencias corrientes y de capital de origen provincial y recupero de préstamos.

<sup>6</sup> De acuerdo a la Ley Provincial N° 8.663 de Coparticipación Provincial.

Fondo Infraestructura para Municipios y/o Comunas y el Fondo de Consorcio Canalero<sup>7</sup>. Por tal motivo la información presentada en el Cuadro N°4 difiere de la publicada en los Cuadros N° 1 a N° 3<sup>8</sup>.

**CUADRO N° 4**  
**EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS**  
**(en millones de pesos)**

CONCEPTO	REALIZADO - VARIACIONES Y NIVELES			
	Marzo		al I trimestre	
	2017	2018	2017	2018
	Inmobiliario (1)(2)	113.8%		55.2%
	424.6	907.8	2,532.60	3,931.20
Ingresos Brutos(1)(2)	32.2%		33.2%	
	2,562.80	3,388.50	8,179.30	10,898.60
Sellos	52.1%		34.7%	
	337.6	513.6	1,129.60	1,521.80
Patente Automotor	34.2%		34.6%	
	337.6	453	614.6	827.5
<b>TOTAL</b>	<b>41.6%</b>		<b>38.0%</b>	
	<b>3,720.00</b>	<b>5,265.80</b>	<b>12,456.10</b>	<b>17,184.70</b>

(1) 20% coparticipado a Municipios y Comunas.

(2) Incluyen lo recaudado para el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo (Fo.Fi.Se), el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura (FFOI), el Fondo Rural Infraestructura y Gasoducto, el Fondo Mantenimiento Red Firme Natural, el Fondo Infraestructura para Municipios y/o Comunas y el Fondo de Consorcio Canalero.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

<sup>7</sup>Esta información se incorpora en el presente informe atento al cambio en la modalidad de exposición de las estadísticas de recaudación que publica el Ministerio de Finanzas de la Provincia.

<sup>8</sup>En dichos cuadros la recaudación destinada a financiar los fondos específicos mencionados se refleja dentro de los Recursos No Tributarios.

En el **Cuadro N° 4** se observa que en el período bajo análisis los ingresos tributarios propios percibidos (incluyendo los fondos específicos que se recaudan) ascendieron a \$ 17.184,70 millones, un 38,0% más que el monto percibido en iguales meses de 2017. Tomando de forma aislada el mes de marzo la suba alcanzada fue de 41,6% interanual.

En cuanto a los cambios impositivos dispuestos para el ejercicio fiscal 2018, la Ley Impositiva Provincial N° 10.509 contempla que para Ingresos Brutos se mantenga a nivel general el nivel de imposición establecido para el ejercicio 2017, y se disminuyó la incidencia de la alícuota para la actividad industrial para aquellas industrias no radicadas en la Provincia de Córdoba que comercializan sus productos en dicha jurisdicción, ya sea como insumos a otras industrias o mercaderías destinadas a la actividad comercial. Se estableció una vinculación directa de montos a pagar según categoría de monotributo para los contribuyentes del régimen simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) Monotributo. Se ampliaron los límites de facturación anual para los contribuyentes que gozan de una reducción del 30% de la alícuota general y de quienes acceden a la alícuota reducida del 2,8% para ciertas actividades, así como, el aumento del monto de ingresos por alquileres no alcanzados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. También se elevó el monto a partir del cual resulta aplicable la alícuota incrementada, la cual sube un 30% y se prorroga la suspensión de la exención a la actividad industrial y de la construcción hasta el 31/12/2020, a la vez que mantiene el beneficio de la exención a la actividad industrial cuando la sumatoria de bases imponibles correspondientes al ejercicio 2018 no supere una determinada suma. Luego de la firma del Consenso Fiscal se modificó la ley impositiva anual<sup>9</sup> llevando a 0% la tasa de ingresos brutos para créditos hipotecarios.

Por su parte, como se comentó anteriormente, a partir de la Ley Provincial N° 10.323 se elimina la Tasa Vial y se crea el Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura, a calcular como un porcentaje sobre el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de los contribuyentes cuya facturación exceda un monto especificado.

En cuanto al Impuesto Inmobiliario la Ley mantiene el beneficio de la rebaja del 30% (con un 10% de ahorro adicional para quienes adhieran al cedulón digital), siendo el incremento

---

<sup>9</sup> A través de la Ley N° 10.510, la Provincia de Córdoba aprueba el Consenso Fiscal facultándose al Poder Ejecutivo a disponer todas las medidas y dictar las normas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal en el plazo establecido en su Cláusula IV.

promedio previsto para 2018 del 23%. En cambio, en el Impuesto Rural, el aumento promedio ronda el 37%<sup>10</sup>.

Dentro del Impuesto a los Sellos para 2018, se fija en Quince por Mil (15%) la alícuota del impuesto aplicable sobre las inscripciones de vehículos automotores 0 km producidos en el Mercosur cuando estos sean adquiridos en concesionarias inscriptas como contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos dentro de la Provincia de Córdoba siendo del Cuarenta por Mil (40%) en caso contrario. Para los contratos de arrendamiento rurales, se disminuye la alícuota del Diez Por Mil (10%) al Siete Coma Cincuenta Por Mil (7,50%). Se prevé una reducción de la alícuota del Impuesto de Sellos – del Quince Por Mil (15%) al Siete Coma Cincuenta Por Mil (7,50 %) - para aquellos contratos y/o instrumentos por los cuales se perfecciona la transferencia de dominio de inmuebles destinados a vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Córdoba, hasta un importe de base imponible sujeta al gravamen de Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000,00). Asimismo, se reduce la alícuota del Impuesto de Sellos –del Doce Por Mil (12%) al Seis Por Mil (6%) - para aquellos contratos de mutuos otorgados por instituciones financieras regidas por la Ley N° 21.526, con destino a la adquisición de la vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Córdoba, siempre que el monto del crédito no supere la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00).

Con relación a la estructura de los impuestos recaudados por la Provincia, vale destacar que el Impuesto sobre los Ingresos Brutos cumple un papel determinante en la evolución de la misma, al explicar más del 61% del incremento interanual en los primeros tres meses de 2018 con un crecimiento porcentual de 33,2% i.a. Por su parte, se destacan por su buen desempeño recaudatorio los ingresos provenientes del Impuesto al Automotor (+34,6% i.a.) y a los Sellos (+34,7% i.a.), siendo el más relevante el incremento en el Inmobiliario (+55,2% i.a.).

### 3. Gastos

En esta sección se describe el comportamiento de la ejecución de gastos desde los siguientes enfoques: por su naturaleza económica; por finalidad y función y por nivel institucional. Asimismo, se realiza un análisis de la distribución de recursos a municipios y

---

<sup>10</sup> Se redujo la alícuota del Siete Por Mil (7%) al Seis Por Mil (6%), y se establecieron diferentes grupos de contribuyentes en función a la superficie del inmueble y su valuación, fijándose topes necesarios con el objetivo de alcanzar un incremento en promedio del 37%

comunas de la Provincia (principalmente por coparticipación provincial), los cuales están incluidos dentro del total de gastos del Presupuesto de la Administración General.

Los gastos ejecutados por la Administración General acumulados al primer trimestre del año 2018 ascendieron a \$30.844,3 millones, representando el 19,8% del nivel autorizado en el presupuesto aprobado, apenas superior al porcentaje de ejecución registrado en iguales meses de 2017 (+0,1%).

### 3.1. Gastos por su naturaleza económica

En el **Cuadro N° 5**, se muestra el desagregado de la clasificación económica, la participación porcentual de cada componente y la comparación con el año anterior. Del cuadro surge que, al primer trimestre del año 2018, el 89,5% del total correspondió a la atención de Gastos Corrientes. Las Remuneraciones al Personal son las que absorbieron la mayor proporción del gasto, un 48,8% en 2018, seguidas por las Transferencias Corrientes, con un 31,7%.

**CUADRO N° 5**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER TRIMESTRE**  
**DESAGREGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECÓNOMICA DE GASTOS**  
**(en millones de pesos)**

Descripción	2017			2018			2018-2017	
	Sanción	Ejecución	%	Crédito vigente	Ejecución	%	Absoluta	%
Gastos Corrientes	103567,6	21381,2	84,6	129338,2	27609,6	89,5	6228,4	29,1
Remuneraciones al personal	56102,3	12059,6	47,7	68875,3	15051,0	48,8	2991,4	24,8
Bienes y Servicios	13837,8	2322,4	9,2	17615,3	2714,5	8,8	392,1	16,9
Rentas de la propiedad	665,3	130,6	0,5	426,5	45,4	0,1	-85,3	-65,3
Transferencias corrientes	32962,2	6868,5	27,2	42421,1	9798,8	31,8	2930,3	42,7
Gastos de Capital	23049,4	3885,6	15,4	26434,2	3234,7	10,5	-650,8	-16,8
Inversión Real Directa	13301,3	1163,3	4,6	16841,3	1919,6	6,2	756,3	65,0
Transferencias de capital	6729,4	1495,9	5,9	7215,1	1290,4	4,2	-205,5	-13,7
Inversión Financiera	3018,8	1226,4	4,9	2377,8	24,7	0,1	-1201,7	-98,0
<b>Gastos Totales</b>	<b>126617,0</b>	<b>25266,7</b>	<b>100,0</b>	<b>155772,3</b>	<b>30844,3</b>	<b>100,0</b>	<b>5577,6</b>	<b>22,1</b>

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

Si se compara la composición del gasto entre ambos períodos, se verifica una menor participación relativa de los gastos de capital, mientras que los gastos corrientes, pasaron de representar del 84,6% al 89,5% de los gastos totales.

Con respecto a iguales meses de 2017, se verificó un incremento porcentual relativo dentro de todos los rubros que conforman los gastos corrientes, a excepción de Rentas de la Propiedad, que disminuyeron un 65,3% i.a. producto del cambio en la estructura de pago de intereses de los nuevos títulos públicos emitidos para la compra de títulos BONCOR 2017 y el mayor peso de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. (ACIF) en el total de deuda de la Administración Pública No Financiera<sup>11</sup>. Las Transferencias Corrientes (+42,7% i.a.) fueron el concepto de mayor crecimiento, seguidas de Remuneraciones al Personal (+24,8% i.a.). Aumentos más moderados se reflejaron en los Bienes y Servicios (+16,9% i.a.). Tomando en forma conjunta a las Remuneraciones al Personal y a las Transferencias Corrientes, se explica el 89,0% del incremento en términos absolutos de los gastos corrientes. Por su parte, en el período analizado se verificó una disminución interanual de los Gastos de Capital de -16,8%. Si bien la Inversión Real Directa se incrementó un 65%, la caída se explica por la disminución de las Transferencias de Capital (-13,7%) y la Inversión Financiera (-98%).

Las Rentas de la Propiedad incluyen los gastos relativos a los servicios de la deuda pública por intereses y comisiones, presentando una muy baja participación relativa sobre el total de gastos (0,1%), en función que la mayor parte de la deuda provincial está en manos la ACIF. Dentro de las Transferencias Corrientes tienen mayor peso aquellas destinadas a municipios y comunas y las realizadas al sector privado; en el primer caso alcanzan el 54,2% del total de la partida, con motivo de la distribución de la masa coparticipable a municipios y comunas, de acuerdo a la Ley N° 8.663 de Coparticipación Provincial (mayormente dependiente de la dinámica de la recaudación provincial) y, en el segundo representan el 29,4%, por el aporte estatal a las instituciones de enseñanza privada. Entre ambas explican el 83,6% del total de Transferencias Corrientes. También se incluyen las transferencias en concepto de aportes realizados a las Agencias, constituidas como sociedades de economía mixta, cuya ejecución no consolida dentro del Presupuesto de la Administración General<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> La ejecución de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M. (ACIF) no consolida dentro del Presupuesto de la Administración General. El peso de la ACIF en el total de deuda pública pasó del 59,5% en 2015 al 85,7% al primer trimestre de 2018.

<sup>12</sup> En la sección 6 se incluye la ejecución en forma agregada del conjunto de Agencias que integran el universo de la Administración Pública No Financiera.



Por su parte, el crecimiento en los Bienes y Servicios se verificó especialmente en los servicios no personales. En las Remuneraciones respondió a la incidencia de las mejoras salariales dispuestas en 2017 (con arrastre en el presente ejercicio) y 2018<sup>13</sup>. Del monto total ejecutado por este último concepto, se estima que cerca del 90% se destinó a la atención de los salarios del personal relativo a la actividad educativa y de salud, de la policía provincial y del poder judicial de la Provincia.

El incremento interanual de los Gastos de Capital se verificó en la partida Inversión Real Directa (+65,0% i.a.), mientras que Transferencias de Capital (-13,7% i.a.) e Inversión Financiera, se redujeron de \$ 1.226,42 a \$ 24,73 millones i.a.

La relación entre la ejecución de los gastos acumulados al primer trimestre del año 2018 y el Presupuesto aprobado (Ver **Cuadro N°6**) reflejó un nivel de cumplimiento promedio de 19,8%. Dentro de los Gastos Corrientes, las Remuneraciones al Personal exhibieron un porcentaje relativo de ejecución del 21,9%. Las Transferencias Corrientes y Bienes y Servicios, ejecutaron el 23,1% y 15,4%, respectivamente. En cuanto al Gasto de Capital, en el primer trimestre del año se ejecutó el 12,2% del total presupuestado, frente al 16,8% verificado en igual periodo de 2017.

La evolución de los gastos totales a lo largo de este año está determinada por el comportamiento de aquellas partidas de características más rígidas (como es el caso de los salarios).

---

<sup>13</sup> El aumento global dispuesto para 2017 es en dos tramos en los meses de febrero y julio alcanzando el 18% anual, previéndose una cláusula gatillo si la inflación supera ese incremento. En el caso del personal docente la suba promedio es de 24% anual incluyendo el FONID.

**CUADRO N° 6**  
**GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**  
**EJECUCION AL PRIMER TRIMESTRE 2018**  
**(en millones de pesos)**

Descripción	Presupuesto Inicial	Ejecución	% Ejec./Presup.
Gastos Corrientes	129338,2	27609,6	21,3
Remuneraciones al personal	68875,3	15051,0	21,9
Bienes y Servicios	17615,3	2714,5	15,4
Rentas de la propiedad	426,5	45,4	10,6
Transferencias corrientes	42421,1	9798,8	23,1
Gastos de Capital	26434,2	3234,7	12,2
Gastos Totales	155772,3	30844,3	19,8

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

### 3.2. Finalidad del gasto

De las distintas clasificaciones que permiten analizar la ejecución presupuestaria, la que agrupa a los gastos por finalidad es la más adecuada a la hora de observar el destino al que se asignan las partidas del presupuesto en una jurisdicción proveedora de bienes y servicios públicos finales, como son los de educación, salud, seguridad y justicia.

En el **Cuadro N° 8** se presentan los gastos de la Administración General siguiendo esta clasificación, incluyendo la apertura hasta el nivel de Función<sup>14</sup>.

El análisis por finalidad y función permite apreciar porcentajes de ejecución dispares respecto al promedio. Así mientras que la finalidad Servicios de Seguridad y Justicia y Administración Gubernamental (23,7% y 22,4%, respectivamente) presentaron los mayores porcentajes relativos; las finalidades Servicios Sociales y Servicios Económicos registraron un desempeño más moderado (18,1% y 18,0%), siendo el menor porcentaje de ejecución el

<sup>14</sup> La clasificación por finalidad-función tiene algunas diferencias con la vigente en la Administración Nacional.

correspondiente a Deuda Pública<sup>15</sup> (10,0%). Efectuando la apertura por funciones dentro de cada finalidad, se observan también, diferencias mayores.

A su vez, las finalidades Administración Gubernamental y Servicios Sociales explicaron en conjunto más del 38% del aumento del gasto total anual realizado, por lo que sus respectivos desempeños impactan considerablemente sobre el crecimiento de dicho gasto.

En Administración Gubernamental, se destacan por su relevancia económica, los montos por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios, los cuales se registran dentro de la función Relaciones Interiores. La mayor ejecución se dio en Relaciones Interiores (24,9%), clasificación funcional que refleja la atención de gastos generales de gestión centralizada (como ser gastos de funcionamiento y servicios básicos generales), la cual además incrementó en un 41,8% su gasto interanual al primer trimestre del año 2018. La función Legislativa, con un nivel de crecimiento relativo en el período analizado de 22,0% i.a. El menor porcentaje de ejecución relativa correspondió a Información y Estadísticas Básicas (15,7%).

Dentro de la finalidad Servicios Sociales, los mayores niveles de cumplimiento relativo se presentaron en las funciones Educación y Cultura (18,8%) donde impactó la evolución del gasto salarial docente (el gasto de mayor relevancia dentro de la finalidad) y Salud (19,5%) que refleja la atención de los gastos de los hospitales provinciales (incluidos los salarios del personal de la salud). En cambio, funciones como Promoción y Asistencia Social (13,6%) y Vivienda y Urbanismo (5,8%) registraron los más bajos niveles de ejecución relativa, en el primer caso siguiendo el comportamiento del gasto de capital.

En Servicios de Seguridad y Justicia, se incluyen los gastos salariales (en especial del personal de seguridad) que representaron alrededor del 23,7% del total ejecutado dentro de esta finalidad, así como por los asociados al funcionamiento del servicio penitenciario provincial.

Del total del gasto de la finalidad Servicios Económicos, el 74% correspondió a la atención de gastos de capital, por lo que el porcentaje de ejecución relativo se asoció en su mayor parte a aquellos conceptos vinculados a la obra pública. El mayor nivel de cumplimiento se registró en los gastos de Energía, Combustibles y Minería (92,6%).

---

<sup>15</sup> Siguiendo las normas del sector público argentino dentro de la finalidad Deuda Pública se imputan los intereses y comisiones de la deuda pública provincial, en tanto que la Amortización figura en las cuentas de financiamiento.

En el caso de la función Transporte se verificó una disminución interanual (-1,5% i.a.). Las funciones Industria, Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales y Seguros y Finanzas<sup>16</sup> presentaron menores porcentajes de ejecución relativa (11,9%, 7.3% y 10.3%, respectivamente), aunque Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales tuvo un importante crecimiento interanual (+94,3% i.a.). Por último, además de Transporte, los mayores aumentos porcentuales interanuales se verificaron en la función Turismo (+34,8% i.a.), por los aportes a la Agencia Córdoba Turismo S.E.M, y en Energía, Combustibles y Minería (+2.896,9% i.a.) vinculado a obras de infraestructura gasífera.

**CUADRO N° 8**  
**GASTO CLASIFICADO POR FINALIDAD Y FUNCION**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER TRIMESTRE**  
**(en millones de pesos)**

Descripción	2017			2018			Diferencia devengado	
	Presupu esto	Acum. 1er. Trim.		Presupu esto	Acum. 1er. Trim.			
		Dev.	%		Dev.	%	Abs.	%
Administración Gubernamental	37.186,6	8.740,7	23,5	43528,8	9769,1	22,4	1.028,4	11,8
Legislativa	649,2	137,6	21,2	824,8	181,2	22,0	43,6	31,7
Judicial	7.926,0	1.772,9	22,4	10556,5	2244,4	21,3	471,5	26,6
Administración General	4.015,8	718,8	17,9	5182,2	891,6	17,2	172,8	24,0
Relaciones Interiores	18.114,8	3.814,0	21,1	21721,1	5406,6	24,9	1.592,6	41,8
Administración Fiscal	6.092,9	2.222,2	36,5	4744,7	949,6	20,0	1.272,6	-57,3
Control de la Gestión Pública	327,8	66,0	20,1	406,0	81,1	20,0	15,1	22,8
Información y Estadísticas Básica	60,2	9,2	15,2	93,4	14,6	15,7	5,5	59,7
Servicios de Seguridad y Justicia	13.801,1	2.969,5	21,5	18365,5	4352,8	23,7	1.383,2	46,6
Seguridad Interior	11.320,1	2.397,5	21,2	15230,5	3613,7	23,7	1.216,1	50,7

<sup>16</sup>La función Seguros y Finanzas refleja los gastos de seguros de vida e incapacidad y resguardo del automotor de los agentes y bienes del estado provincial.

Sistema Penal	2.118,1	506,5	23,9	2697,4	656,6	24,3	150,1	29,6
Administración de la Seguridad	217,3	36,7	16,9	251,3	41,6	16,5	4,9	13,3
Justicia	145,7	28,8	19,8	186,3	40,9	22,0	12,1	42,0
Servicios Sociales	59.468,4	10.590,2	17,8	74154,4	13395,1	18,1	2.804,9	26,5
Salud	12.007,9	2.042,9	17,0	13507,6	2635,3	19,5	592,4	29,0
Promoción y Asistencia Social	4.437,8	597,8	13,5	6864,1	933,8	13,6	336,0	56,2
Educación y Cultura	40.372,8	7.693,8	19,1	50771,4	9567,8	18,8	1.874,0	24,4
Ciencia y Técnica	223,6	46,6	20,9	279,0	56,7	20,3	10,1	21,7
Trabajo	205,2	36,4	17,7	251,5	57,7	23,0	21,4	58,7
Vivienda y Urbanismo	2.221,2	172,6	7,8	2480,8	143,6	5,8	29,0	-16,8
Servicios Económicos	15.212,0	2.902,4	19,1	18269,1	3284,7	18,0	382,3	13,2
Energía, Combustibles y Minería	563,2	35,3	6,3	1142,4	1058,1	92,6	1.022,8	2896,9
Transporte	9.441,8	1.467,2	15,5	8597,9	1444,6	16,8	22,6	-1,5
Ecología	-	-		0,0	0,0	0,0	-	0,0
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales	2.041,7	135,9	6,7	3630,0	264,0	7,3	128,1	94,3
Industria	213,6	37,2	17,4	245,6	29,2	11,9	-8,0	-21,6
Comercio, Turismo y Otros Servicios	440,4	198,3	45,0	708,2	267,4	37,8	69,1	34,8
Seguros y Finanzas	370,4	24,9	6,7	414,6	42,8	10,3	17,9	72,2
Administración de los Servicios Económicos	2.141,0	1.003,6	46,9	4134,2	1202,9	29,1	199,2	19,8
Deuda pública – Intereses y gastos	569,9	63,9	11,2	427,8	42,7	10,0	21,2	-33,2

Subtotal	126.238,0	-	0,0	154745,5	30844,3	19,9	30.844,3	0,0
Sin Clasificar (*)	379,0	-	0,0	1026,8		0,0	-	0,0
Totales	126.617,0	63,9	0,1	155772,3	30844,3	19,8	30.780,4	48169,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

### 3.3. Clasificación Institucional

En cuanto a la clasificación institucional (ver **Cuadro N° 9**), el 84,2% del total del gasto realizado al primer trimestre del año 2018 se concentró en siete jurisdicciones de la Administración General. Ellas son: Ministerio de Educación (26,3%), jurisdicción Gastos Generales de la Administración (21,3%), Ministerio de Gobierno (11,7%), Ministerio de Salud (8,4%), Ministerio de Obras Públicas Y Financiamiento (9,3%), Poder Judicial (7,3%) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (3,2%). En la mayoría de ellos, repercutió especialmente la atención de gastos salariales. Las transferencias a municipios y comunas explicaron también el nivel de gasto de la jurisdicción Gastos Generales de la Administración; mientras que en el Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento predominó el comportamiento del gasto de capital y los aportes a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M., respectivamente.

**CUADRO N° 9**  
**GASTO POR CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL**  
**EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018**  
**(en millones de pesos)**

Jurisdicción	Presupuesto 2018	Ejecución	% Ejec./Presup.
Dependencia Inmediata del Poder Ejecutivo	2.622,5	702,7	26,8
Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo	2.347,6	445,8	19,0
Ministerio de Gobierno	16.655,0	3.624,2	21,8
Ministerio de Finanzas	2.194,9	324,6	14,8
Secretaría General de la Gobernación	5.276,4	702,1	13,3
Ministerio de Agricultura y Ganadería	492,6	58,4	11,8
Ministerio de Ciencia y Tecnología	207,6	41,2	19,9
Ministerio de Educación	41.132,1	8.101,9	19,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4.521,5	985,5	21,8
Ministerio de Salud	13.231,2	2.587,8	19,6
Ministerio De Obras Públicas Y Financiamiento	16.253,2	2.879,8	17,7
Ministerio de Agua, Ambiente y Serv. Públicos	4.988,7	420,9	8,4
Ministerio de Desarrollo Social	3.921,7	531,3	13,5
Gastos Generales de la Administración	28.787,6	6.566,1	22,8
Ministerio de Trabajo	251,5	57,7	23,0
Min. de Industria, Comercio y Minería	1.095,8	304,4	27,8
Poder Legislativo	834,0	181,2	21,7
Poder Judicial	10.556,5	2.244,4	21,3
Defensoría del Pueblo	124,6	28,5	22,9
Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	29,6	5,9	20,0
Tribunal de Cuentas	247,7	49,9	20,1
<b>Totales</b>	<b>155.772,3</b>	<b>30.844,3</b>	<b>19,8</b>

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

Tal como surge del cuadro y, por similares razones a las explicadas en la distribución por finalidades y funciones, la clasificación institucional reflejó porcentajes de ejecución muy dispares en el período bajo análisis: 7 dependencias estuvieron por debajo del promedio, y dentro de este conjunto, en 1 de ellas, los gastos realizados representaron menos del 10% de su monto anual previsto.

En particular, se observa un bajo nivel de gastos en el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (8,4%), y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (11,8%). La Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo tiene una ejecución del 19,0%, dentro de la cual se lleva adelante el Plan de Protección y Cuidado Familiar (PorlaFlia) que incluye un conjunto de programas y proyectos para garantizar nuevas oportunidades a cada integrante de la familia (Córdoba con Ellas, Salas Cunas, Programas de Empleo y Becas Académicas, Banco de la Gente, entre otros). Por el contrario, se destaca por su elevado nivel de cumplimiento los gastos del Ministerio de Industria, Comercio y Minería (27,8%).

### 3.4. Distribución de recursos a Municipios y Comunas

Como se mencionó, el gobierno provincial transfiere recursos a los Municipios y Comunas en cumplimiento del Régimen Provincial de Coparticipación de Impuestos Ley N° 8.663, conformado por el 20% de los ingresos provenientes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario y las transferencias que recibe de la Nación por Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548). Además, se incluye la ejecución del Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (Fo.FiN.DeS.)<sup>17</sup>, el Fondo de Emergencia y Desequilibrios y el Programa de Asistencia a Municipios, administrados por la Provincia, así como el Fondo Federal Solidario (proveniente de la recaudación de los Derechos de Exportación sobre la soja que se coparticipa con los municipios a partir de mayo de 2009). Se agrega, además en 2013 la devolución del 3% de la masa coparticipable provincial<sup>18</sup> destinada al Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (FASAMU) y en 2016 la transferencia de Aportes del Tesoro Nacional con destino directo a diversos municipios fundamentalmente en el marco de la emergencia hídrica y climática. Para el presente ejercicio se incorporó el Fondo Compesatorio del Consenso Fiscal Pto. II inc. A, creado para retribuir a las provincias por lo que dejan de percibir por dicho Consenso (derogación del artículo 104 de la ley de Impuesto a las Ganancias y renuncia del 30% del Impuesto al Cheque).

Según se muestra en el Cuadro N° 10, durante el período enero - marzo del año 2018 se transfirieron por estos conceptos a los municipios y comunas un monto total de \$5.317,5 millones, de los cuales el 81,9% correspondió a recursos por régimen de coparticipación de la Provincia. Estos últimos, al nutrirse de la recaudación del Impuesto Inmobiliario e

---

<sup>17</sup> Creado por el art. 11 de la Ley N° 7.850 y tiene por finalidad atender las erogaciones que resulten de las transferencias de obras, servicios y funciones del Estado Provincial a los municipios, comunas o comisiones vecinales.

<sup>18</sup> Según artículo 4 inciso d y artículo 17 - Ley N°8.663.



Ingresos Brutos y de recursos nacionales, dependen de la dinámica de dichos impuestos en la recaudación provincial y del desempeño de los impuestos nacionales, los cuales conforman la masa coparticipable de libre disponibilidad. El crecimiento interanual de los fondos coparticipados fue de 41,5% lo que representó para los municipios el ingreso de \$1.277,5 millones adicionales. Por su parte, los recursos del Fondo Federal Solidario se incrementaron un 24,3% i.a.; mientras que los aumentos en los fondos administrados por la Provincia, en especial el Fo.FiN.DeS y el FASAMU fueron 42,3% y 41,5%, respectivamente. Los Aportes del Tesoro Nacional, en cambio, se redujeron un 99%, pasando de 226,3 millones a 1 millón de pesos. Así el incremento interanual del conjunto de transferencias en el período bajo análisis fue de 34,7% (unos \$1.369,7 millones más que en iguales meses de 2017).

**CUADRO N° 10**  
**DISTRIBUCION DE RECURSOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER TRIMESTRE**  
**(en millones de pesos)**

Concepto	2017		2018		Diferencia	
	Acum. 1. Trim.	% Part.	Acum. 1. Trim.	% Part.	Absoluta	Relativa
Coparticipación	3078,3	78,0	4355,7	82	1277,5	41,5
Fondo de Financiamiento de la Descentralización Provincial (FoFinDes)	417,9	10,6	594,7	11	176,7	42,3
Aportes del Tesoro Nacional	226,3	5,7	1,0	0	-225,3	-99,6
Fdo. Emerg. Y Desq.	14,7	0,4	42,4	1	27,6	187,7
Fondo Compensación Consenso.Fiscal Pto 2. inc A	0,0	0,0	42,9	1	42,9	
Fondo Federal Solidario	100,0	2,5	124,3	2	24,3	24,3
Fondo Anticrisis y Saneamiento Municipal (Fasamu)	110,6	2,8	156,5	3	45,9	41,5
<b>Totales</b>	<b>3947,8</b>	<b>100,0</b>	<b>5317,5</b>	<b>100</b>	<b>1369,7</b>	<b>34,7</b>

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

Un comentario adicional merece la afectación de recursos asociados a la Ley de Financiamiento Educativo la cual, al comenzar a detraerse de la masa coparticipable de libre disponibilidad, implica menos recursos para los municipios y comunas<sup>19</sup>. A causa de tal

<sup>19</sup> Por el artículo 19 de la Ley de Presupuesto Nacional 2016 N° 27.198 se asegura el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función educación.

afectación mantenida por la provincia, se calcula que durante los meses de enero a marzo de 2018 los municipios y comunas habrían dejado de percibir alrededor de \$357,67 millones<sup>20</sup>.

## 4. Resultados y financiamiento

### 4.1. Resultados

La dinámica de las cuentas fiscales provinciales durante período enero - marzo de 2018 registró una tasa de expansión de los recursos por encima de la correspondiente a los gastos (la diferencia fue de 20 puntos porcentuales). Por tales motivos, se obtuvo una mejora en los indicadores de Resultado con relación a iguales meses de 2017. Los Recursos Corrientes crecieron un 38,8% y los Gastos Corrientes un 29,1% i.a., alcanzando un **Resultado Económico** positivo que exhibió un crecimiento interanual de 68,5% (+\$4.744,2 millones). Por su parte, el incremento de los Recursos de Capital (+270,5% i.a.) y la disminución en los Gastos de Capital (-16,8% i.a.) incidieron en el **Resultado Primario** y el **Resultado Financiero**, que aumentaron en menor medida. Ambos fueron superavitarios en \$10.020,1 millones y \$9.974,7 millones, respectivamente. Al primer trimestre del año 2018, el superávit **Primario** y el superávit **Financiero** representaron el 24,5% y 24,4% de los recursos totales.

---

<sup>20</sup> Tales estimaciones se calcularon a partir de aplicar el coeficiente de 0,20 al monto afectado para Financiamiento Educativo.

**CUADRO N° 11**  
**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO**  
**EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER TRIMESTRE**  
**(en millones de pesos)**

CONCEPTO	2017	2018	2018-2017	
	Realizado/ Devengado	Realizado/ Devengado	Diferencia	Dif. %
Recursos Corrientes	28.305	39.277,1	10.972,6	38,8
Gastos Corrientes	21381,2	27609,6	6.228,4	29,1
Resultado Económico	6.923,4	11.667,5	4.744,2	68,5
Recursos de Capital	416,2	1541,9	1125,7	270,5
Erogaciones de Capital	3885,6	3234,7	-650,8	-16,8
Recursos Totales	28720,7	40819,0	12098,3	42,1
Gastos Totales	25266,7	30844,3	5577,6	22,1
Resultado Primario	3584,7	10020,1	6435,4	179,5
Resultado Financiero	3454,0	9974,7	6520,7	188,8
Financiamiento Neto	-3.454,02	-9.974,7	-6.520,7	188,8
Fuentes Financieras	8.184,87	10.704,3	2.519,5	30,8
Aplicaciones Financieras	11.638,89	20.679,0	9.040,2	77,7

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

#### **4.2. Situación de la Deuda Pública Provincial**

El stock de deuda pública consolidada al 31 de marzo de 2018 fue de \$7.454,6 millones y la deuda flotante alcanzó los \$8.811,4 millones. Si, a la primera, se suma la deuda de la ACIF el monto consolidado ascendió a \$52.125,6 millones aumentando en valores corrientes un 7,4% con relación al último dato de 2017. Así, la deuda de ACIF creció en 7,9% con relación a 2017 (**Ver Cuadro N°12**).

**CUADRO N° 12**  
**STOCK DE DEUDA CONSOLIDADA PROVINCIAL\***  
(en millones de pesos)

Acreedor/Prestamista	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/03
Instituciones Financieras	235.5	285.1	349.5	494.8	580.9	660,3	710,7
Organismos Internacionales	381.5	352.0	259.5	87.4	93.7	94,0	97,0
Proveedores y Contratistas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0,1	0,1
Gobierno Nacional	5,365.4	5,636.8	5,305.4	5,073.9	2,209.0	2324,1	2260,4
Otros conceptos	85.3	90.9	88.5	87.4	42.4	9,0	9,0
Títulos Públicos	1,898.0	1,098.5	1,291.0	1,740.8	3,631.2	3962,9	4281,7
Pasivo Consolidado	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0,9	0,9
Otros						97,1	94,8
<b>Subtotal Deuda Pública</b>	<b>7,966.8</b>	<b>7,464.3</b>	<b>7,294.7</b>	<b>7,485.4</b>	<b>6,558.2</b>	<b>7148,3</b>	<b>7454,6</b>
Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento SEM (ACIF)	4,753.3	5,960.5	7,294.7	11,020.5	21,940.7	41403,4	44671,0
<b>Total Deuda Pública</b>	<b>12,720.1</b>	<b>13,424.7</b>	<b>14,589.5</b>	<b>18,506.0</b>	<b>28,498.9</b>	<b>48551,8</b>	<b>52125,6</b>

\* Excluida la Deuda Flotante.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de Córdoba.

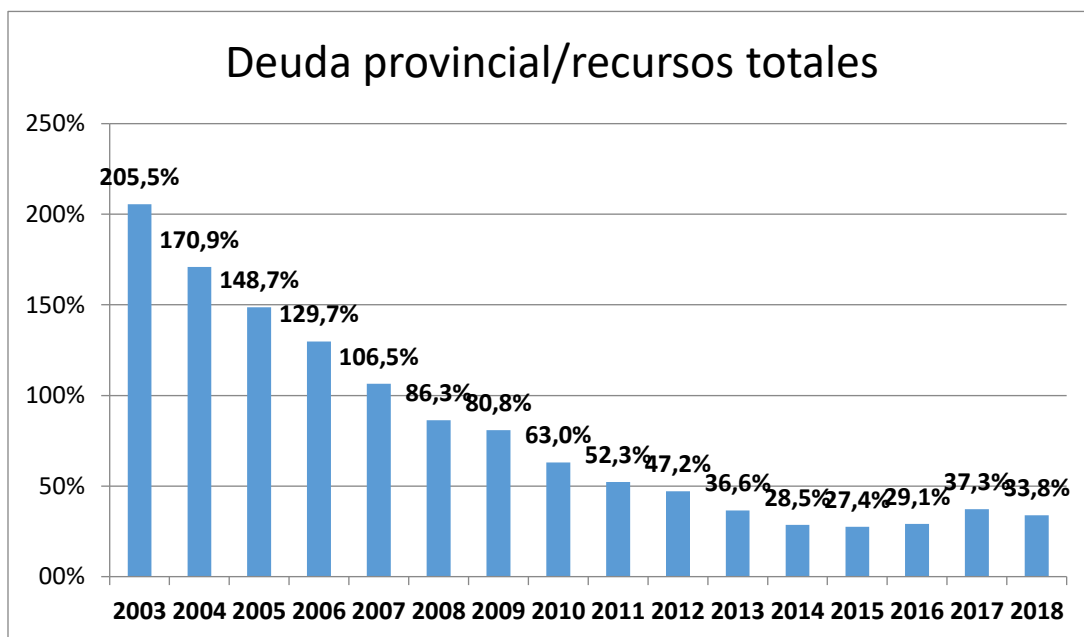
Entre los principales acreedores, se encuentra el Gobierno Nacional con el 4,3 % del stock total, la deuda instrumentada en Títulos Públicos (Título Internacional 2021 al 7,125%) con el 8,2% y los acreedores de la ACIF<sup>21</sup>, que representaron el 85,7% del total al 31 de marzo de 2018. Si se considera el stock de deuda pública de la Administración General (excluyendo ACIF), la participación del Gobierno Nacional como acreedor se eleva al 30,3% de dicho total. Cabe destacar que, en este último caso, el monto correspondió casi íntegramente al saldo por refinanciación de la deuda con la Nación dispuesta en el convenio bilateral celebrado en el marco del Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas (que incluye intereses capitalizados), a los que se suman \$540,7 millones derivados del Convenio con la Nación para el financiamiento a la Provincia del plan de obras de infraestructura en el marco de la emergencia por inundaciones (Decreto N° 261/15).

Más allá del crecimiento en valores nominales registrado en los últimos años, a lo largo del período 2003 – 2018 se verifica una evidente mejora en la exposición financiera del Estado provincial, tal como refleja el **Gráfico N°2** que presenta el stock de deuda consolidada con

<sup>21</sup> La composición de la deuda ACIF incluye préstamos del BID, BIRF y la derivada de la emisión de los Títulos Internacionales 2021 al 7,125%, 2024 al 7,45% y 2027 al 7,125%.

relación a los ingresos totales (incluyendo tanto a la deuda de Administración General como la de la ACIF). Éste es un indicador clave al medir la carga de la deuda sobre la capacidad de la Provincia de captar recursos. En el período señalado se observa una continua tendencia histórica decreciente, al pasar de representar el 205,5% de los ingresos totales en el año 2003, a 37,3% en 2017. Así, de acuerdo al último dato de 2018, se estima una proporción de 33,8% tomando los recursos presupuestados para el año en curso, proporción que refleja la operatoria de títulos públicos antes mencionada.

**GRÁFICO N° 2**  
**STOCK DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA**  
**(en porcentaje de los Recursos Totales)**



\* Excluye la deuda flotante.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de Córdoba.

## 5. Esquema Consolidado de la Administración Pública No Financiera

En cumplimiento del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal – Ley N° 25.917 al cual la Provincia de Córdoba adhirió mediante la Ley N° 9.237, se publica periódicamente en la página web de la Provincia información referida a la ejecución de la Administración Pública No Financiera. La misma incluye a la Administración General, cuyo seguimiento trimestral es objeto de análisis en este informe, y a los Organismos Descentralizados, que abarcan el tratamiento de cuatro Agencias, sobre un total de seis (Agencia Córdoba Deportes, Agencia Pro Córdoba, Agencia Turismo y Agencia de Inversión y Financiamiento – ACIF), y del Ente

Regulador de los Servicios Públicos (ERSEP)<sup>22</sup>, así como de la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba (considerada como una Institución de la Seguridad Social).

El **Cuadro N° 13** presenta el esquema consolidado de recursos y gastos devengados junto con el cálculo de los Resultados Económico, Primario y Financiero al primer trimestre del año 2018. A fin de evitar duplicaciones, para su elaboración no se computan dentro del total de recursos y gastos a aquellas transferencias intrasectoriales (que se realizan entre los sectores que conforman la Administración Pública No Financiera), las cuales se identifican en forma separada como Gastos Figurativos (para el sector que realiza las transferencias) y como Contribuciones Figurativas (para quien las recibe).

**CUADRO N° 13**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL**  
**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN**  
**EJECUCIÓN AL PRIMER TRIMESTRE AÑO 2018**  
**(en millones de pesos)**

CONCEPTO	2018			
	Administración General	Organismos Descentralizados	Caja de Jubilaciones	Total Adm. Pública Provincial
Recursos Corrientes	40,711.2	50.5	6,872.5	47,634.2
Gastos Corrientes	26,789.3	1,381.1	9,158.6	37,329.1
Resultado Económico	13,921.9	-1,330.7	-2,286.1	10,305.2
Recursos de Capital	1,541.9	54.1	0.0	1,596.0
Erogaciones de Capital	2,223.0	3,993.3	0.7	6,217.1
Recursos Totales	42,253.1	104.6	6,872.5	49,230.2
Gastos Totales	29,012.4	5,374.4	9,159.3	43,546.1
Resultado Financiero antes de Figurativas	13,240.8	-5,269.9	-2,286.8	5,684.1
Contribuciones Figurativas	0.0	2,480.9	2,283.5	4,764.3
Gastos Figurativos	4,764.3	0.0	0.0	4,764.3
Resultado Primario	9,475.0	-2,787.3	-3.3	6,684.3
Resultado Financiero	8,476.4	-2,789.0	-3.3	5,684.1

**Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.**

<sup>22</sup>Las seis Agencias son: Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M., Agencia Córdoba Deportes - S.E.M., Agencia Córdoba Joven, Agencia Córdoba Cultura S.E., Agencia Córdoba Turismo - S.E.M. y Agencia Procórdoba S.E.M.

Durante el período enero - marzo de 2018, la ejecución devengada de la Administración Pública No Financiera presentó un Resultado Financiero positivo en \$5.684,1 millones. Sobre este monto, impactó mayormente el superávit (después de figurativas) presentado en la Administración General que más que compensa el déficit de la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones. Los Recursos Totales en el período bajo análisis ascendieron a \$ 49.230,2 millones y los Gastos a \$ 43.546,1 millones. La Administración General realizó transferencias a los otros dos sectores (contribuciones figurativas) por un monto de \$ 4.764,3 millones, de los cuales \$2,5 miles de millones correspondieron a los aportes a las cuatro Agencias mencionadas, especialmente la ACIF. Del mismo modo, la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones recibió aportes por \$ 2,3 miles de millones. De no contemplar tales transferencias, la Administración General mostraría un superávit financiero de \$ 13.240,8 millones. En cambio, los Organismos Descentralizados exhibirían un déficit financiero de \$ 5.269,9 millones y la Caja de Jubilaciones, Retiros y Pensiones de \$ 2.286,8 millones.

## Consideraciones metodológicas

### - El alcance jurisdiccional

Para realizar todos los análisis de este informe se trabajó sobre la Administración General conformada por las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo (Ministerios y Secretarías de Estado), Poder Legislativo y Poder Judicial; el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Defensoría del Pueblo, los cuales, según corresponda financian sus gastos con recursos provenientes de Rentas Generales, Cuentas Especiales y Recursos con Afectación Específica.

Se incluye de manera agregada, a partir del presente informe, la ejecución de la Administración Pública No Financiera que contempla a la Administración General, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. Dicha información se presenta en la sección 6.

No se incluyen a las obras sociales estatales, las empresas y sociedades del Estado que, junto con los anteriores, conforman el Sector Público Provincial no Financiero.

### - La caja, el devengado

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria, en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

En lo que se refiere a los gastos primarios, en el informe se sigue el devengado.

La ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería, con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aun no han sido canceladas por la Tesorería.



### - Fuentes de información

Todos los cuadros han sido realizados a partir de la información publicada en el área de Finanzas de la página web de la Provincia de Córdoba. En esta página se publican diversos informes, tales como: Ejecución Presupuestaria, trimestral, Ley de Presupuesto Provincial 2017 y Ley de Presupuesto Provincial 2018, Cuenta de Inversión y otros.

Las cifras de ejecución de la Administración General corresponden al estado de Ejecución Presupuestaria suministrado por la Contaduría General de la Provincia. El esquema consolidado de la Administración Pública No Financiera responde al publicado en la página web de la Provincia, en cumplimiento del Decreto Reglamentario N° 1.731/04 de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917.

Además, la información resultó complementada con datos publicados por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación en su página web.